



E.S.E. Hospital Departamental
San Antonio de Padua
LA PLATA

POLITICA DE SEGURIDAD VIAL

EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO
HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN ANTONIO DE PADUA
LA PLATA HUILA
PROCESO: GESTIÓN DE PLANEACIÓN Y
DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO O DESARROLLO
INSTITUCIONAL

Fecha: 04/11/2022

Código: MDE-GPDI-PG-PO-032

Versión: 02


Página: 1 de 10



POLÍTICA DE SEGURIDAD VIAL 2022

"Hospital Humanizado y Seguro es Nuestro Compromiso"

"Documento no valido en medio impreso sin la identificación de Marca de Agua "Documento Controlado" Este documento contiene información de carácter confidencial y es propiedad del Hospital. Ninguna parte de su contenido puede ser usado, copiado, divulgado sin autorización escrita por parte del Hospital

 E.S.E. Hospital Departamental <i>San Antonio de Padua</i> LA PLATA	POLITICA DE SEGURIDAD VIAL	Fecha: 04/11/2022
	EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN ANTONIO DE PADUA LA PLATA HUILA PROCESO: GESTIÓN DE PLANEACIÓN Y DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO O DESARROLLO INSTITUCIONAL	Código: MDE-GPDI-PG-PO-032
		Versión: 02
		Página: 2 de 10

1. MARCO GENERAL DE LA POLÍTICA

La E.S.E Hospital Departamental San Antonio de Padua del municipio de la Plata, en aras de alcanzar el mejoramiento continuo y su compromiso de responsabilidad social, acoge los lineamientos establecidos en:

- ❖ Resolución 1565 del 2014: Por medio de la cual se expide la guía metodológica para la elaboración del plan estratégico de seguridad vial.
- ❖ Ley 1503 de 2011, por la cual se promueve la formación de hábitos, comportamientos y conductas seguras en la vía y se dictan otras disposiciones.
- ❖ Norma Técnica Colombiana 3729 establece los requisitos mínimos que deben cumplir y los ensayos a los que se deben someter los vehículos denominados ambulancias para transporte terrestre, destinados a la prestación de servicios de transporte de pacientes, de acuerdo con su complejidad (estado clínico patológico).
- ❖ NTC 1570 Disposición uniformes respecto a cinturones de seguridad y sistema de retención para ocupantes de vehículos automotores, Decreto 1072 de 2015: Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo. Capítulo 6 "Por el cual se dictan disposiciones para la implementación del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SGSST)."
- ❖ Resolución 0312 de 2019 por la cual se define los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo.
- ❖ Resolución 1231 de 2016. "Por la cual se adopta el documento Guía para la Evaluación de los Planes Estratégicos de Seguridad Vial.

"Hospital Humanizado y Seguro es Nuestro Compromiso"

"Documento no valido en medio impreso sin la identificación de Marca de Agua "Documento Controlado" Este documento contiene información de carácter confidencial y es propiedad del Hospital. Ninguna parte de su contenido puede ser usado, copiado, divulgado sin autorización escrita por parte del Hospital"



E.S.E. Hospital Departamental
San Antonio de Padua
LA PLATA

POLITICA DE SEGURIDAD VIAL

EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO
HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN ANTONIO DE PADUA
LA PLATA HUILA
PROCESO: GESTIÓN DE PLANEACIÓN Y
DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO O DESARROLLO
INSTITUCIONAL

Fecha: 04/11/2022
Código: MDE-GPDI-PG-PO-032
Versión: 02
Página: 3 de 10

2. OBJETIVOS DE LA POLÍTICA

2.1 Objetivo General

- ❖ Establecer mecanismos de educación, que conlleven a adquirir comportamientos prudentes y responsables, mediante la construcción de acciones, estrategias y medidas orientadas a la prevención de accidentes de tránsito y minimizar los efectos de los mismos, con el ánimo de proteger la vida los colaboradores, usuarios del servicio de ambulancia y comunidad en general.

2.2 Objetivo General

- ❖ Realizar jornadas de sensibilización del personal de la institución en materia de seguridad vial.
- ❖ Capacitar a los conductores para que sean agentes de seguridad vial, como estrategia que le permita proteger su propia la vida, usuarios y comunidad en general.
- ❖ Elaborar el plan estratégico de seguridad vial en la institución.

3. ALCANCE

La Política de Seguridad Vial contiene acciones que serán implementadas en la Institución, va encaminada directamente a los conductores que tienen a cargo una gran responsabilidad de transportar personas en particular o pacientes, de igual manera a todos los colaboradores de la institución independientemente su modalidad de contratación, permitiendo el fortalecimiento del reporte de incidentes, accidente de trabajo y condiciones inseguras con relación a la seguridad vial.

Buscando crear en los colaboradores la cultura del auto cuidado con el fin de mitigar accidentes de tránsito y sus consecuencias dentro o fuera de la Institución.

“Hospital Humanizado y Seguro es Nuestro Compromiso”

“Documento no valido en medio impreso sin la identificación de Marca de Agua “Documento Controlado” Este documento contiene información de carácter confidencial y es propiedad del Hospital. Ninguna parte de su contenido puede ser usado, copiado, divulgado sin autorización escrita por parte del Hospital



E.S.E. Hospital Departamental
San Antonio de Padua
LA PLATA

POLITICA DE SEGURIDAD VIAL

EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO
HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN ANTONIO DE PADUA
LA PLATA HUILA
PROCESO: GESTIÓN DE PLANEACIÓN Y
DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO O DESARROLLO
INSTITUCIONAL

Fecha: 04/11/2022

Código: MDE-GPDI-PG-PO-032

Versión: 02

Página: 4 de 10

4. Glosario

Accidente de trabajo: Es todo suceso repentino que sobrevenga por causa o con ocasión del trabajo, y que produzca en el trabajador una lesión orgánica, una perturbación funcional, una invalidez o la muerte.

Accidente de tránsito: Evento generalmente involuntario, generado al menos por un vehículo en movimiento, que causa daños a personas y bienes involucrados en él, e igualmente afecta la normal circulación de los vehículos que se movilizan por la vía o vías comprendidas en el lugar o dentro de la zona de influencia del hecho (CNTT, 2002).

Amenaza: Se define como la probabilidad de ocurrencia de un suceso potencialmente desastroso, durante cierto período de tiempo en un sitio dado.

Acto inseguro: Todas las acciones y decisiones humanas, que pueden causar una situación insegura, es la falta de responsabilidad del trabajador frente al riesgo o peligro, esto puede generar un accidente.

Ausentismo: (OIT), define al ausentismo como "la no asistencia al trabajo por parte de un empleado que se pensaba que iba a asistir, quedando excluidos los períodos vacacionales y las huelgas; y el ausentismo laboral de causa médica, como el período de baja laboral atribuible a una incapacidad del individuo, excepción hecha para la derivada del embarazo normal o prisión".

Condición Insegura: Es todo elemento de los equipos, herramientas, máquinas, instalaciones o el medio ambiente que se convierte en un peligro para las personas, los bienes, la operación y que bajo determinadas condiciones puede generar un incidente o accidente de trabajo.

Conductor: Es la persona habilitada y capacitada técnica y teóricamente para operar un vehículo (CNTI, 2002).

Factor de riesgo: Es el elemento, fenómeno, ambiente y/o acción humana que tiene la capacidad de producir alteraciones a la salud de personas o daños materiales. (Ministerio de Salud y Protección Social).

"Hospital Humanizado y Seguro es Nuestro Compromiso"

"Documento no valido en medio impreso sin la identificación de Marca de Agua "Documento Controlado" Este documento contiene información de carácter confidencial y es propiedad del Hospital. Ninguna parte de su contenido puede ser usado, copiado, divulgado sin autorización escrita por parte del Hospital



E.S.E. Hospital Departamental
San Antonio de Padua
LA PLATA

POLITICA DE SEGURIDAD VIAL

EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO
HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN ANTONIO DE PADUA
LA PLATA HUILA
PROCESO: GESTIÓN DE PLANEACIÓN Y
DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO O DESARROLLO
INSTITUCIONAL

Fecha: 04/11/2022

Código: MDE-GPDI-PG-PO-032

Versión: 02

Página: 5 de 10

Promoción y Capacitación Para La Salud: Disciplina que busca modificar positivamente los comportamientos, las actitudes y las prácticas de los trabajadores, hacia la promoción de la salud y frente a los factores de riesgo ocupacionales.

Peligro: Fuente, situación o acto con potencial de causar daño en la salud de los trabajadores.

Peatón: Persona que transita a pie por una vía (CNTI, 2002).

Pasajero: Persona distinta del conductor que se transporta en un vehículo público (CNTI, 2002).

Plan estratégico de Seguridad Vial: Es un documento de planificación, que contiene las acciones, mecanismos, estrategias y medidas que debe realizar una empresa, de forma que incida efectivamente en la prevención de accidentalidad vial.

Política de Seguridad Vial: Es compromiso de la Superintendencia Nacional de Salud, desarrollar actividades de promoción y prevención de accidentes de carácter vial, generados de manera directa o indirecta en el desarrollo de sus actividades misionales

Riesgo: Es una medida que refleja la probabilidad de que se produzca un hecho o daño a la salud. Así mismo, es una combinación de la probabilidad de que ocurra un(os) evento(s) o exposición(es) peligroso(s), y la severidad de la lesión o enfermedad que puede ser causada por el(los) evento(s) o exposición(es).

Seguridad vial: Se refiere al conjunto de acciones, mecanismos, estrategias y medidas orientadas a la prevención de accidentes de tránsito, o a anular o disminuir los efectos de los mismos, con el objetivo de proteger la vida de los usuarios de las vías.

Seguridad activa: Se refiere al conjunto de mecanismos o dispositivos del vehículo automotor destinados a proporcionar una mayor eficacia en la estabilidad y control del vehículo en marcha para disminuir el riesgo de que se produzca un accidente de tránsito.

"Hospital Humanizado y Seguro es Nuestro Compromiso"

"Documento no válido en medio impreso sin la Identificación de Marca de Agua "Documento Controlado" Este documento contiene información de carácter confidencial y es propiedad del Hospital. Ninguna parte de su contenido puede ser usado, copiado, divulgado sin autorización escrita por parte del Hospital



E.S.E. Hospital Departamental
San Antonio de Padua
LA PLATA

POLITICA DE SEGURIDAD VIAL

EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO
HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN ANTONIO DE PADUA
LA PLATA HUILA
PROCESO: GESTIÓN DE PLANEACIÓN Y
DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO O DESARROLLO
INSTITUCIONAL

Fecha: 04/11/2022
Código: MDE-GPDI-PG-PO-032
Versión: 02
Página: 6 de 10

Seguridad pasiva: Son los elementos del vehículo automotor que reducen los daños que se pueden producir cuando un accidente de tránsito es inevitable y ayudan a minimizar los posibles daños a los ocupantes del vehículo.

Vulnerabilidad: Probabilidad de afectación, puede decirse también, de la susceptibilidad de ser afectado por una amenaza y su capacidad de sobreponerse.

5. Política de Seguridad Vial.

LA E.S.E HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN ANTONIO DE PADUA DE LA PLATA - HUILA, como empresa prestadora de servicios de salud, implementara estrategias desde la Seguridad y Salud en el Trabajo que permita crear una cultura de seguridad vial ejecutando actividades de promoción y prevención que permitan minimizar incidentes y accidentes de tránsito en la vía pública e interna de la institución, identificando las situaciones de riesgo que puedan afectar a nuestros trabajadores, usuarios, visitantes, contratistas, comunidad general y el medio ambiente, incluyendo el transporte de clientes internos y externos, todo dentro del marco de la Normatividad Vigente, y un entorno de mejoramiento continuo.

Por lo antes expuesto se adoptan los siguientes compromisos para dar cumplimiento a la presente política:

- ❖ Verificar que los vehículos que prestan servicios para la institución cumplan con requisitos legales establecidos para el su movilidad.
- ❖ Realizar actividades de manejo defensivo en seguridad vial para el personal que opera las ambulancias.
- ❖ Velar por que nadie y por ningún motivo, opere una ambulancia al estar o haya estado bajo la influencia de alcohol y/o drogas.

“Hospital Humanizado y Seguro es Nuestro Compromiso”

"Documento no valido en medio impreso sin la Identificación de Marca de Agua "Documento Controlado" Este documento contiene información de carácter confidencial y es propiedad del Hospital. Ninguna parte de su contenido puede ser usado, copiado, divulgado sin autorización escrita por parte del Hospital



E.S.E. Hospital Departamental
San Antonio de Padua
LA PLATA

POLITICA DE SEGURIDAD VIAL

EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO
HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN ANTONIO DE PADUA
LA PLATA HUILA
PROCESO: GESTIÓN DE PLANEACIÓN Y
DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO O DESARROLLO
INSTITUCIONAL

Fecha: 04/11/2022
Código: MDE-GPDI-PG-PO-032
Versión: 02
Página: 7 de 10

- ❖ Garantizar desde el proceso de selección del Talento Humano el perfil idóneo para los conductores de ambulancia que cumplan con los criterios de habilitación de la institución.
- ❖ Realizar capacitaciones, charlas de 5 minutos dirigidas a todo el personal de la institución sobre las normas y estrategias que permitan minimizar accidentes de tránsito.
- ❖ Implementar estrategias que permitan crear cultura del uso de cinturón y No uso de equipos del celular mientras se conduce.
- ❖ Difundir la política a todos los niveles de la institución.

La implementación de la presente política va dirigida a todos los trabajadores, propios, contratistas, subcontratistas de la institución, los recursos físicos, humanos y financieros que se requieren para el cumplimiento de la presente política se gestionara desde la gerencia.

La implantación de la presente política permite dar cumplimiento al SG-SST, por tal razón la omisión o no acato de la misma por parte de los trabajadores independientemente el tipo de contrato se considera como falta grave y se aplicarán las sanciones pertinentes.

6. LÍNEAS DE INTERVENCIÓN

La política será difundida a todos los niveles de la organización y se articula con la política de SST, y como estrategia de implantación se hará bajo Línea de intervención de la política de seguridad vial:

- ❖ Línea de prevención **"EN CASA NOS ESPERAN POR ESO LA SEGURIDAD ES PRIMERO"** se realizar actividades que permitan adquirir una cultura enfocada en la seguridad vial dentro y fuera de la institución, con el fin de minimizar accidentes de tránsito.

La política de seguridad vial es de obligatorio cumplimiento y debe contar con una participación activa de todos los colaboradores de la institución independientemente su forma de contratación.

"Hospital Humanizado y Seguro es Nuestro Compromiso"

"Documento no valido en medio impreso sin la identificación de Marca de Agua "Documento Controlado" Este documento contiene información de carácter confidencial y es propiedad del Hospital. Ninguna parte de su contenido puede ser usado, copiado, divulgado sin autorización escrita por parte del Hospital



E.S.E. Hospital Departamental
San Antonio de Padua
LA PLATA

POLITICA DE SEGURIDAD VIAL

EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO
HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN ANTONIO DE PADUA
LA PLATA HUILA
PROCESO: GESTIÓN DE PLANEACIÓN Y
DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO O DESARROLLO
INSTITUCIONAL

Fecha: 04/11/2022

Código: MDE-GPDI-PG-PO-032

Versión: 02

Página: 8 de 10

6. Responsables

La Gerencia, Líderes administrativos, líder de Seguridad y Salud en el Trabajo y ARL, son los responsables de garantizar la implementación de la presente política en la Institución.

7. Evaluación

La política de Seguridad vial se evaluara cada 6 meses para verificar su nivel de implementación y se hará mediante el siguiente indicador.

INDICADOR

Nombre:

- ❖ Porcentaje de cumplimiento de los compromisos planteados para la implementación de la política de seguridad vial.

Formula:

Número de compromisos realizados

* 100

Número de compromisos adquiridos para la implementación de la política de seguridad vial

Nombre:

- ❖ Porcentaje de sensibilización y capacitaciones en seguridad vial en la institución.

Formula:

Numero de Capacitaciones y Sensibilizaciones Realizadas por Vigencia

* 100

Numero de capacitaciones Programadas para la Vigencia

"Hospital Humanizado y Seguro es Nuestro Compromiso"

"Documento no valido en medio impreso sin la identificación de Marca de Agua "Documento Controlado" Este documento contiene información de carácter confidencial y es propiedad del Hospital. Ninguna parte de su contenido puede ser usado, copiado, divulgado sin autorización escrita por parte del Hospital



E.S.E. Hospital Departamental
San Antonio de Padua
LA PLATA

POLITICA DE SEGURIDAD VIAL

EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO
HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN ANTONIO DE PADUA
LA PLATA HUILA
PROCESO: GESTIÓN DE PLANEACIÓN Y
DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO O DESARROLLO
INSTITUCIONAL

Fecha: 04/11/2022

Código: MDE-GPDI-PG-PO-032

Versión: 02

Página: 9 de 10

Meta:

- ❖ En 6 meses implementar el 50% de los compromisos adquiridos en la presente política.
- ❖ A finales del año 2022 se debe haber implementado el 100% de los compromisos adquiridos en la política de seguridad vial.

Evidencias:

- ❖ Lista de asistencia de las capacitaciones, informes, documentos.

8. Actualización

Esta política debe ser revisada una vez al año, si se requiere alguna modificación de la normatividad vigente o de nuevas disposiciones en temas de seguridad vial, se actualizará y modificará de acuerdo a los cambios legales que se puedan presentar.

“Hospital Humanizado y Seguro es Nuestro Compromiso”

"Documento no valido en medio impreso sin la identificación de Marca de Agua "Documento Controlado" Este documento contiene información de carácter confidencial y es propiedad del Hospital. Ninguna parte de su contenido puede ser usado, copiado, divulgado sin autorización escrita por parte del Hospital



E.S.E. Hospital Departamental
San Antonio de Padua
LA PLATA

POLITICA DE SEGURIDAD VIAL

**EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO
HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN ANTONIO DE PADUA
LA PLATA HUILA
PROCESO: GESTIÓN DE PLANEACIÓN Y
DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO O DESARROLLO
INSTITUCIONAL**

Fecha: 04/11/2022

Código: MDE-GPDI-PG-PO-032

Versión: 02

Página: 10 de 10

CONTROL DE CAMBIOS

VERSIÓN	FECHA	COMENTARIO
01	24/01/2022	Elaboración Primera Versión
02	04/11/2022	Ajustes según normatividad vigente

Actualizado por: Nombre: ANGELICA MARIA LOSADA CHICUÉ Cargo: Prestación de Servicios Profesionales en el apoyo al SG-SST Firma:	Fecha: 21/10/2022
Elaborado por: Nombre: ANGELICA MARIA LOSADA CHICUÉ Cargo: Prestación de Servicios Profesionales en el apoyo al SG-SST Firma:	Fecha: 24/01/2022
Revisado por: Nombre: NELSON FELIPE TIERRADENTRO QUINTERO Cargo: Apoyo Profesional Agremiado Firma:	Fecha: 28/10/2022
Aprobado por: Nombre: GLADYS DURÁN BORRERO Cargo: Gerente Firma:	Fecha: 04/11/2022

"Hospital Humanizado y Seguro es Nuestro Compromiso"

"Documento no valido en medio impreso sin la identificación de Marca de Agua "Documento Controlado" Este documento contiene información de carácter confidencial y es propiedad del Hospital. Ninguna parte de su contenido puede ser usado, copiado, divulgado sin autorización escrita por parte del Hospital